

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Contrato DINAUSA/DGAF/DOC N° 04/2024**

Entre , la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con RUC N° 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A; con RUC N° 80003182-2, domiciliada en Avda. Artigas N° 2.100 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Israel Hugo Centurión, con cédula de identidad N° 912098, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Hojas de Seguridad y Recetas cuadruplicadas para dependencias de la DINAUSA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la **MCN 05/2024 ID 441.119**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Adquisición de Hojas de Seguridad y recetas cuadruplicadas para dependencias de la DINAUSA, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:  
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)



Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
zamphiropolos  
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.





**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el  
compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.119.

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, convocado por la Unidad Operativa de contrataciones - DINAVISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 110/2024 de fecha 23 de mayo de 2024.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o  
servicios**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Hojas de Seguridad	Hojas de Seguridad; Juego de 02 (dos) hojas membretadas de seguridad, medidas 21 x 29,7cms. (tamaño A4) en papel de seguridad sin fluorescencia de 90 gr/m2, con filigrana bitonal (clara-oscura) con diseño del mapa del Paraguay, con fibrillas coloridas visibles a simple vista e invisibles reactivas a la luz ultravioleta en 02 colores verde y azul, sensibilizado para reaccionar contra agentes químicos. Diseño con fondo de seguridad con variación de espesor de líneas con micro textos personalizados para la Institución no visibles a simple vista que dificulte su reproducción convencional, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (tipo lupa) y que reaccionan ante el trazado de pinceles. Impreso a 4/0 colores de tinta más tintas de seguridad; reactiva a solvente con cambio de tonalidad a color rojizo visible permanente y a su vez reversible mediante uso de pinceles especiales, tintas de seguridad incolora y visible virante al fluo reactivas al exponerlas a la luz ultravioleta. Más holograma con diseño de efecto variable de tamaño no menor a 31x11mm. personalizado con texto o logo para la institución. Doble numeración correlativa de seguridad con tintas fugitivas; termo cromática de efecto reversible, transparente reactiva a la luz UV y ópticamente variables. Los oferentes deberán presentar con la carta oferta una muestra del producto ofertado, que cumpla con las especificaciones técnicas, para su posterior valoración técnica en el comité de evaluación. El diseño queda a cargo del proveedor y sujeto a la aprobación final de la parte contratante. Además el oferente deberá proveer un kit de verificación de las	AGZ SA	PARAGUAY	Unidad	Resmas	25.000	3.012	75.300.000



Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
zamphiropoulos  
Artes Gráficas Zamphiropoulos S.A.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

		especificaciones de seguridad (lupa, lámpara UV, pincel reactivo). Las cantidades deberán ser entregadas en original y duplicado. Entrega en resmas de 500 hojas.							
2	Recetas Cuadruplicadas	Recetas Oficial para estupefacientes – sicotrópicos: talonario de 25 hojas en cuadruplicado (25hojasx04copias), medida 23 x 11 cms. todas las vías (original, duplicado, triplicado y cuadruplicado) en papel químico autocopiativo. Diseño con fondo de seguridad con variación de espesor de líneas con micro textos personalizados para la Institución no visibles a simple vista que dificulte su reproducción convencional, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador tipo lupa. Impreso a 4/0 colores de tinta con tintas de seguridad visible reactiva e incolora virante al fluo rojo al exponerla a la luz ultravioleta. Más holograma de tamaño no menor a 25x10mm. con diseño exclusivo con efecto ópticamente variable, aplicación personalizada con texto o lo logo para la Institución en la 2da vía (duplicado). Numeración alfanumérica variable correlativa de trazabilidad y seguridad con tinta fugitiva; tinta negra virante al UV ópticamente variable. Los oferentes deberán presentar con la carta oferta una muestra del producto ofertado, que cumpla con las especificaciones técnicas, para su posterior valoración técnica en el comité de evaluación. El diseño queda a cargo del proveedor y sujeto a la aprobación final de la parte contratante. Además el oferente deberá proveer un kit de verificación de las especificaciones de seguridad (lupa, lámpara UV).	AGZ SA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	800	72.842	58.273.600
<b>TOTAL, 133.573.600.</b>									

**Total: Guaraníes, ciento treinta y tres millones quinientos setenta y tres mil seiscientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus d

efectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**



Ing. Israai Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
 zamphiropolos  
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección Administrativa dependiente de DINAUSA.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
zamphiropoulos  
Artes Gráficas Zamphiropoulos S.A.

## **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## **Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes junio y año 2024.

  
.....  
Ing. Israel Hugo Centurión  
**Representante Legal**  
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A

Ing. Israel Hugo Centurión G.  
Representante Legal  
 **zamphiropolos**  
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

  
.....  
  
MSc. Q.F. Jorge Illou  
**Director Nacional Interino**  
DINA VISA